

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Paraná, a los seis días del mes de Junio del año dos mil doce, en presencia y como firmantes de la presente Acta, el Sr. Ministro de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Dr. José Eduardo LAURITTO, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, C.P.N. Adán Humberto BAML, el Sr. Rector Normalizador de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Profesor Marino César SCHNEEBERGER, el Sr. Vicerrector Normalizador a cargo de la Facultad de Ciencias de la Gestión, Dr. Sebastián Juan AGUILAR, la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Mag. María del Rosario BADANO, el Sr. Decano Normalizador de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Licenciado Norberto MUZZACHIODI, el Sr. Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Bioingeniero Aníbal Javier SATTLER, por la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, las Sras. Diputada Provincial Leticia María ANGEROSA y Senadora Provincial en representación del Departamento Federación, María Angélica GUERRA, por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.), su Secretario General, Néstor Fabián PECCIN, su Secretario Adjunto, Alejandro Ramón BERNASCONI y el Secretario de Jubilados, Roque SANTANA, por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E), su Secretaria Gremial Sra. Alicia Ester SOÑEZ, por la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), su Secretaria de Prensa Sra. Daniela Carina DOMINGUEZ, por el Consejo Superior Provisorio Consultivo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Prof. Mirta Luisa ESPINOSA y la Dra. Ana Cerini REFFINO, por el Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión, la C.P.N. Susana Ester RIFFEL, por el Consejo Directivo Consultivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, la Prof. María del Carmen FERREIRA, por el Consejo Directivo Consultivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, el Sr. Ismael TORRES, por el Consejo Directivo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, la Lic. Marisa ESPINDOLA y por la representación del claustro de alumnos de los Consejos Consultivos de las Facultades, el Sr. Walter Fernando VALENTINUZ y el Sr. Juan Manuel SALEME:

Teniendo en consideración que el Sr. Gobernador de la Provincia, Dn. Sergio Daniel URRIBARRI instruyó a los Sres. Ministros de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones y de Gobierno y Justicia a la apertura de un espacio de participación que procure la suma de la totalidad de los actores relacionados con la Universidad Autónoma de Entre Ríos y que, en el caso del Gobierno de la Provincia, garantice: a) El cumplimiento del pronunciamiento judicial del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de fecha 30 de Abril de 2012; b) La fijación de un plazo cierto para la normalización efectiva de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y c) La opinión para

NESTOR FABIAN PECCIN
SECRETARIO GENERAL
AGMER - CDC

ALEJANDRO BERNASCONI
SECRETARIO ADJUNTO
AGMER - CDC

que, en el marco de la autonomía propia de la Universidad, se lleven adelante los procesos legales necesarios para asegurar su democratización.-

Que en su consecuencia se constituyó el día 16 de Mayo de 2012 un espacio de participación que incluyó a los firmantes del presente Acta y que en dieciséis (16) reuniones, en conjunto y por separado, celebradas entre dicha fecha y el día 5 de Junio de 2012, manifiestan su voluntad de suscribir el siguiente Acta Acuerdo:

1º) Reconocer la legalidad de las elecciones que para la normalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos han realizado los claustros estudiantil, de graduados y administrativo y, tener presente que se encuentran en trámite de sustanciación concursos correspondientes al claustro docente;

2º) Las partes acuerdan dar cumplimiento al pronunciamiento judicial recaído en autos "Varisco, Humberto Javier, Leiva, Adrián Alejandro y otros, c/Universidad Autónoma de Entre Ríos", el que fuera dictado el día 19 de Marzo de 2012 por el Sr. Juez de Instrucción Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dr. Alejandro Grippo y confirmado en fecha 30 de Abril de 2012 por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos;

3º) Tener presente que de acuerdo a los informes elevados por los Sres. Decanos Normalizadores, al día de la fecha y para el claustro docente, restan realizarse dieciséis (16) concursos en la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, veintisiete (27) en la Facultad de Ciencia y Tecnología y doce (12) en la Facultad de Ciencias de la Gestión; se han cumplimentado los correspondientes a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

4º) Teniendo en consideración los informes precedentes, las partes determinan como plazo máximo para la sustanciación y finalización de los concursos en trámite la fecha del 31 de Octubre de 2012;

5º) Disponer que es voluntad expresa de quienes suscriben el presente Acta que, a partir de dicha fecha, se convoque a elecciones para el claustro docente necesarias que permitan la elección de Consejeros, constitución de los respectivos Consejos Directivos, convocatoria de los Colegios Electorales y de la Asamblea Universitaria que procederá a la elección del Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

NESTOR FABIAN PECCIN
SECRETARIO GENERAL
AGMER - CDC

LEJANDRO BERNASCONI
SECRETARIO ADJUNTO
AGMER - CDC

6º) Dada la fecha establecida en el punto 4º) del presente Acta, las partes acuerdan y establecen el cronograma Electoral que se detalla a continuación:

a) Convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por el claustro de Docentes en las categorías de Titular y/o Asociado, Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes, para el día **30 de Noviembre de 2012**, estableciéndose a tal efecto como fecha de cierre de padrón el día **01 de Noviembre de 2012**.-

b) Convocar a elecciones de Consejeros ante el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por el claustro de Docentes en la categoría de Titular y/o Asociado en representación de cada una de las Facultades dependientes de la misma, para el día **30 de Noviembre de 2012**, estableciéndose a tal efecto como fecha de cierre de padrón el día **01 de Noviembre de 2012**.-

c) Establecer que las Facultades dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, deberán proceder a la constitución de los respectivos Consejeros Directivos, para el día **07 de Diciembre de 2012**, para la elección de Decanos de las mismas.-

d) Convocar a los Colegios Electorales por el claustro de Docentes en las categorías de Titular y/o Asociado, Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Docentes, Estudiantes y Graduados para proceder a la elección de Consejeros ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día **14 de Diciembre de 2012**.-

e) Convocar a la Asamblea Universitaria para proceder a la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día **21 de Diciembre de 2012**.-

7º) A fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el punto 6º), el Gobierno de la Provincia asume el compromiso de garantizar presupuestariamente las sumas dinerarias suficientes para la sustanciación y finalización de los concursos del claustro docente en trámite y del proceso electoral del claustro docente;

NESTOR FABIAN PECCIN
SECRETARIO GENERAL
AGMER - CDC

EJANDRO R. BERNASCONI
SECRETARIO ADJUNTO
AGMER - CDC

G.W.

8º) Asegurar la periodicidad de las reuniones del Consejo Superior Provisorio y de los Consejos de las Facultades, así como el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento creada por el Consejo Superior con facultades para solicitar y elevar información vinculada a la marcha de los procesos concursales;

9º) Ratificar la postura permanente de este Gobierno de la Provincia en acompañar las solicitudes de mayor democratización, y como respuesta puntual y específica al requerimiento de ciudadanía plena, dejar manifestado que, con observancia de su grado de autonomía, la materialización debe surgir dentro de la legalidad y el marco regulatorio que plantea y habilita el art. 3 y concordantes del Estatuto Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución Nº 1181/2001) ó de su consulta a las autoridades educativas nacionales de educación superior;

10º) Reconocer la necesidad de avanzar en la regularización de situaciones de revista del personal no docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Déjase señalado que, convocados para la suscripción del presente Acta Acuerdo, no han concurrido los representantes de la Asamblea Interclaustrados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

En prueba de conformidad y para su debido cumplimiento, se suscriben veintiún (21) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.-

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circled signature and the name 'Luis...'

Handwritten signature on the right margin.

Stamp: SANTANA, ROBERTO Secretario Jubilados AGMER C.D.C.

ESTOR FABIAN PECCIN SECRETARIO GENERAL AGMER - CDC

ALEJANDRO R. BERNASCONI SECRETARIO ADJUNTO AGMER - CDC

ELVIA S. GONZALEZ DE JUAREZ COORDINADORA GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTES Y PREVENCION DE ADIACIONES 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL